



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 599/18 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra "A", durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la cátedra "I" de la asignatura Biología Evolutiva Humana, pasó a denominarse cátedra "A".

Que la Profesora Marcela Alejandra Sarach, informa que las estudiantes María Delfina SALVATIERRA DNI: 38.737.410, Candela Valentina TAVELLA REZZA DNI: 40.610.146, Luciana Victoria SAVINO DNI: 41.481.595, y Eloísa VERA BARROS DNI: 41.107.690, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La importancia de la Ecodiversidad" (SALVATIERRA), "Estrés y Ansiedad ante los exámenes en estudiantes de Biología Evolutiva Humana "A" (TAVELLA REZZA), "¿Puede el suspiro inducido proporcionar alivio autoinformado en situaciones de estrés?" (SAVINO) y "Conocimientos actuales de contenidos de Neuroendocrinología en estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba" (VERA BARROS), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Marcela Alejandra Sarach, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Candela Valentina TAVELLA REZZA, Luciana Victoria SAVINO y Eloísa VERA BARROS, y que las alumnas mencionadas manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que la Profesora Marcela Alejandra Sarach, informa, que la estudiante Albertina Lara CONTÍN DNI: 40.644.885, no cumplió con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a las estudiantes María Delfina SALVATIERRA DNI: 38.737.410, Candela Valentina TAVELLA REZZA DNI: 40.610.146, Luciana Victoria SAVINO DNI: 41.481.595, y Eloísa VERA BARROS DNI: 41.107.690, realizadas en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra "A" de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes María Delfina SALVATIERRA, Candela Valentina TAVELLA REZZA, Luciana Victoria SAVINO y Eloísa VERA BARROS, han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a las alumnas Candela Valentina TAVELLA REZZA, Luciana Victoria SAVINO y Eloísa VERA BARROS, con reconocimiento de funciones desde el 15/05/2020.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía ad-honorem a la estudiante Albertina Lara CONTÍN DNI: 40.644.885, para la que fue designada en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra "A", durante el periodo del 14.05.2018 al 14.05.2020.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.